UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 931 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 961-2016-VRAC, sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 685-2016-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 685-2016-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se prorrogó el contrato del Ing. Erick Franz Meza Macedo, vía reemplazo, (con Cargo a la Plaza de Julio Ronald Chávez Castillo), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (CAP N° 0845), a partir del 23 de agosto al 28 de diciembre de 2016;

Que, con escrito de registro N° 005006 de fecha el 13 de octubre de 2016, Erick Franz Meza Macedo, docente contratado ha solicitado la rectificación de los periodos señalados de la prorroga de contrato de la Resolución del Consejo Universitario Nº 685-2016-UNSCH-CU, fecha 10 de octubre de 2016;

Que, con Memorando Nº 961-2016-VRAC de fecha 23 de noviembre de 2016, del Vicerrectorado Académico, sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 685-2016-UNSCH-CU, debiendo ser de acuerdo a la propuesta de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 23 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el articulo 1° la Resolución Rectoral Nº 685-2016-UNSCH-R de fecha 10 de octubre de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 931 -2016-UNSCH-R

. . .

DICE:

"Artículo 1°.- Prorrogar el contrato del Ing. Erick Franz Meza Macedo, vía reemplazo, (con Cargo a la Plaza de Julio Ronald Chávez Castillo), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (CAP N° 0845), a partir del 23 de agosto al 28 de diciembre de 2016;

. . .

DEBE DECIR:

. . .

"Artículo 1°.- Prorrogar el contrato del Ing. Erick Franz Meza Macedo, vía reemplazo, (con Cargo a la Plaza de Julio Ronald Chávez Castillo), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (CAP N° 0845), a partir del 23 de julio al 31 de diciembre de 2016;

. . .

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones a favor del referido profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUINTIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Erick Franz Meza Macedo
Archivo
CAZP/jjca